



ABOGADOS®





COMP



COMPLIANCE Y PREVENCION DE RIESGOS

CONOCE MÁS EN:

 www.ebsabogados.com

 [ebs-abogados](https://www.linkedin.com/company/ebs-abogados)

EBS Abogados es parte de:



INFOGRAFÍA

Sectores más sancionados, Infracciones más recurrentes en el 2023 y medidas que adoptar para un cumplimiento sin contingencias

Los Sujetos Obligados supervisados por la UIF-Perú tienen el deber de implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) acorde a la Ley N° 27693, su Reglamento (Decreto Supremo N° 020-2017-JUS) y la Resolución SBS N° 789-2018, con sus últimas modificatorias.

SUJETOS OBLIGADOS A IMPLEMENTAR EL SPLAFT (ART. 2° RS 789-2018/SBS)

AGENTE INMOBILIARIO	COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PARTIDAS N° 84.29, 85.02, 87.01	COMERCIO DE JOYAS, METALES PRECIOSOS Y/O PIEDRAS PRECIOSAS
EMPRESAS MINERAS	COMPRAVENTA DE DIVISAS	COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES
CONSTRUCCIÓN Y/O INMOBILIARIAS	COMERCIO DE MONEDAS, OBJETOS DE ARTE Y SELLOS POSTALES	COMPRAVENTA DE AERONAVES
HIPÓDROMOS Y AGENCIAS	JUEGOS DE LOTERÍA Y SIMILARES	ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (OSFL)
EMPRESAS DE PRÉSTAMO Y/O EMPEÑO		



Algunas empresas aún no han actualizado sus políticas conforme las modificatorias que han sufrido las normas en el SPLAFT, lo que determina una implementación defectuosa.

Sabías que...



Ya no se requiere realizar procedimientos de debida diligencia en el conocimiento de contrapartes (socios comerciales y otros terceros), sino solo con respecto a proveedores.



la capacitación de inducción que recibe un nuevo trabajador o director a los 30 días de su ingreso no reemplaza la capacitación anual mínima que estos deben recibir.

Por otro lado, muchas otras empresas, no han implementado aún el SPLAFT, situación que podría hacerlos pasibles de recibir una sanción (amonestación o multa) y ser incluidos en una lista pública de sancionados emitida por la UIF-Perú.

NUMERO DE EMPRESAS SANCIONADAS DURANTE EL 2023 POR SECTOR

Compraventa de Vehículos



Empresas Mineras



Comercialización o alquiler
de maquinarias y equipos



Las infracciones más cometidas por los SO durante los primeros 5 meses del 2023, fueron:



Sanciones reguladas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la UIF/SBS) ha determinado frente al incumplimiento de los sujetos obligados

INFRACCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
LEVE	Amonestación y medidas correctivas	Amonestación y medidas correctivas
GRAVE	Multa no menor de 0.50 UIT ni mayor de 6 UIT	Multa no menor de 2 UIT ni mayor de 20 UIT
MUY GRAVE	Multa no menor de 4 UIT ni mayor de 15 UIT	Multa no menor de 7 UIT ni mayor a 100 UIT

No olvidar que los sujetos obligados que resulten sancionados será incorporados a una lista publicada por la UIF y permanecerán en esta última por un período de dos años contados desde la fecha en que la resolución del procedimiento administrativo sancionador queda firme.



ABOGADOS®



COMP



COMPLIANCE Y PREVENCION DE RIESGOS

CONTÁCTANOS Y AGENDA UNA REUNIÓN
INFORMATIVA:

✉ dbravosh@ebsabogados.com

✉ zcordova@ebsabogados.com

EBS Abogados es parte de:

